



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución De Alcaldía N° 049-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 19 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°063-2026-GM/MDCG, de fecha 19 de febrero del 2026, emitido por la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Designación de Responsable para Aprobación del Compromiso Anual a través del Aplicativo Web "MÓDULO DE ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - AERAF", OPINIÓN LEGAL N°023-2026-OAJ-MDCG, de fecha 18 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica - MDCG, INFORME N°023-2026-GAF/MDCG, de fecha 02 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, "Las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Así mismo, el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de La Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N°2744 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, de fecha 01 de junio de 2022, se aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso" (en adelante, los Lineamientos), cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2022-EF/50.01, publicada el 29 de agosto de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se establece el cronograma de implementación de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" que como Anexo forma parte integrante de la citada Resolución Directoral N° 0019-2022-EF/50.01 publicada con fecha 29 de agosto de 2022; con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, siendo de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, de acuerdo al numeral 2.2 del Anexo que forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/S0.01, establece que El titular de la entidad, para el caso del Compromiso Anual, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto

Página 1 de 3





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



en el aplicativo en Web "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF" del SIAF-SP utilizando su DNI electrónico. Asimismo, el numeral 2.4. respecto al Compromiso, establece que el funcionario facultado para contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al (los) responsable(s), titular(es) y suplente (s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP";

Que, el numeral 3.2 señala que; "Los responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso realizan dicho procedimiento a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" del SIAF-SP"; y el numeral 3.3, establece que; Los responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, para realizar el procedimiento de autorización, acceden al aplicativo informático mencionado en el numeral precedente utilizando su DNle, y proceden con la autorización respectiva utilizando una clave dinámica generada por dicho aplicativo y que es enviada al correo electrónico del responsable;

Que, con INFORME N° 023-2026-GAF/MDCG, de fecha 02 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita se designen como Responsables de autorizar el Compromiso Anual a través del Aplicativo en Web "Módulo de Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera - AERAF", a la siguiente servidora:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CORREO
1	SIMBRI SARAHÍ GOMEZ RAMIREZ	48152727	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	soportesiga@municastillogrande.gob.pe

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 023-2026-OAJ-MDCG, de fecha 18 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica - MDCG, en la que OPINA, PROCEDENTE, la designación del Responsable para aprobación de compromiso anual a través de Aplicativo Web "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF", conforme a lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante INFORME N° 023-2026-GAF/MDCG (...);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y en los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", aprobado por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01; en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR Y ACREDITAR, como responsables de autorizar el Registro del Compromiso de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con eficacia anticipada desde el 02 de febrero del 2026, en el aplicativo informático "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera" del SIAF - SP, a la siguiente servidora:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CORREO
1	SIMBRI SARAHÍ GOMEZ RAMIREZ	48152727	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	soportesiga@municastillogrande.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, se Registre en el aplicativo informático "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera" del SIAF - SP, utilizando DNI electrónico, a la responsable acreditada para el Registro de Compromiso de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, designada y acreditada en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, bajo responsabilidad a la servidora designada y acreditada para autorizar el Registro de Compromiso, el cumplimiento del acto administrativo que compete, con estricta sujeción a lo establecido en la Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01 "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", Decreto Legislativo N° 1440 y concordantes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas; el control estricto de los actos de registro a desarrollarse en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF - SP.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística y Abastecimiento, y demás áreas competentes el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER, se notifique conforme a ley la presente Resolución a los demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para efectivizar su ejecución, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Unidad de Logística y Abastecimiento
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

